

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento del Magdalena  
Municipio de Ciénaga



CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 819000623-1

## ACUERDO 009 (DE SEPTIEMBRE 5 DE 2011)

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA CONTENIDA EN EL DECRETO N° 077 DE 2009 (CREACIÓN DE UN NUEVO CARGO DE TÉCNICO Y SUPRESIÓN DE UNO EXISTENTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO)**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

- ✚ Que para darle estricto cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ciénaga Magdalena se requiere la modificación parcial de la planta de personal contenida en el Decreto 077 del 1 de abril de 2009, en el sentido de crear un (1) nuevo cargo de Técnico y para no afectar el rubro presupuestal de nómina suprimir el cargo que quedaría vacante (Auxiliar Administrativo) al entrar a ocupar la señora SENITH MARIA PEDROZA MONSALVO identificada con C.C. N° 39.030.643 de Ciénaga el que en derecho le corresponde como Técnico.
- ✚ Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL mediante resolución N° 122 del 15 de diciembre de 1993, inscribió en el escalafón de carrera administrativa a unos empleados, entre ellos a la señora SENITH MARIA PEDROZA MONSALVO identificada con C.C. N° 39.030.643 de Ciénaga en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO.
- ✚ Que la alcaldía municipal de Ciénaga Magdalena no respetó la situación jurídica que había quedado consolidada cuando la Comisión Seccional del Servicio Civil mediante Resolución N°122 del 15 de diciembre de 1993, le otorgó la condición de empleo en carrera administrativa en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO y no como AUXILIAR TÉCNICO GRADO 06, figura que vario en la actualidad al cargo de Auxiliar Administrativo.
- ✚ Que la Ley 909 de 2004 y su decreto reglamentario 1227 de 2005 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". Establece que deben respetarse los cargos en carrera administrativa y le otorga

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento del Magdalena  
Municipio de Ciénaga



CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 819000623-1

## ACUERDO 009 (DE SEPTIEMBRE 5 DE 2011)

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA CONTENIDA EN EL DECRETO N° 077 DE 2009 (CREACIÓN DE UN NUEVO CARGO DE TÉCNICO Y SUPRESIÓN DE UNO EXISTENTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO)**

plenas facultades a la CNSC para velar por los sistemas específicos de carrera administrativa.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EN FORMA PARCIAL** el contenido del decreto 077 del 1 de abril de 2009, en el sentido de de crear un (1) nuevo cargo de Técnico en la Planta Global Municipal y para no afectar el rubro presupuestal de nómina suprimir el cargo que quedaría vacante (Auxiliar Administrativo) al entrar a ocupar la señora SENITH MARIA PEDROZA MONSALVO identificada con C.C. N° 39.030.643 de Ciénaga el que en derecho le corresponde como Técnico.

**ARTICULO SEGUNDO: CUMPLIR** lo ordenado por parte del Juzgado primero Promiscuo Municipal de Ciénaga Magdalena según se establece a continuación:

***“PRIMERO: TUTELAR, el derecho fundamental al trabajo y al debido proceso de la señora SENITH MARIA PEDROZA MONSALVO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia”.***

***“SEGUNDO: ORDENAR, a la Alcaldía Municipal de Ciénaga, que en el término de 48 horas contados a partir de la notificación de la presente decisión, mediante acto administrativo motivado proceda a reubicar a la señora SENITH MARIA PEDROZA MONSALVO, conforme aparece en el grado de escalafón de carrera administrativa es decir; TÉCNICO ADMINISTRATIVO, tal y como se demuestra en el certificado avalado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.***

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y Publicación y deroga todas las disposiciones de orden Municipal que le sean contrarias.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento del Magdalena  
Municipio de Ciénaga



CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 819000623-1

## ACUERDO 009 (DE SEPTIEMBRE 5 DE 2011)

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA CONTENIDA EN EL DECRETO N° 077 DE 2009 (CREACIÓN DE UN NUEVO CARGO DE TÉCNICO Y SUPRESIÓN DE UNO EXISTENTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO)**

**ARTICULO CUARTO:** Una vez aprobado y expedido el presente acuerdo, la Administración Municipal deberán divulgarlo ampliamente en los medios de comunicaciones locales y regionales, señalando claramente el impacto de su decisión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Ciénaga Magdalena, a los 5 días del mes de septiembre de 2011

  
**MARIO HENRÍQUEZ GONZALEZ**  
PRESIDENTE H. CONCEJO M/PAL

  
**HUGO ESTRADA ROSALES**  
SECRETARIO H. CONCEJO M/PAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento del Magdalena  
Municipio de Ciénaga



CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 819000623-1

## ACUERDO 009 (DE SEPTIEMBRE 5 DE 2011)

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA CONTENIDA EN EL DECRETO N° 077 DE 2009 (CREACIÓN DE UN NUEVO CARGO DE TÉCNICO Y SUPRESIÓN DE UNO EXISTENTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO)**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

### CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE:** día 1 de Septiembre de 2.011 y **SEGUNDO DEBATE:** Día 5 de Septiembre de 2.011, en sesiones **ORDINARIAS** desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, como consta en las actas de sesiones respectivas.

  
HUGO ESTRADA ROSALES  
SECRETARIO H. CONCEJO M/PAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, dado en Ciénaga el día cinco (5) del Mes de Septiembre de 2.011.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
LUIS MAJIN GASTELBONDO GARCIA  
Alcalde Municipal